

[\(/Default.aspx\)](#)



Lunes 11 de Marzo, 11:38:21

Proceso de compra

Número del proceso de compra

623-1768-LPU23

Número de expediente

EX-2023-39967485- -GCABA-DGICYC

Nombre del proceso de compra

Adquisición de Matafuegos

Unidad Operativa de Adquisiciones

623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Información básica del proceso

Nº de proceso

623-1768-LPU23

Nombre de proceso

Adquisición de Matafuegos

Objeto de la contratación

Adquisición de Matafuegos

Procedimiento de selección

Licitación pública

Etapas

Única

Modalidad

Convenio Marco

Alcance

Nacional

Moneda

- ARS-Peso Argentino

Tipo de cotización

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo de adjudicación

Por cantidad de renglón: parcial

Por renglones: parcial

Tipo documento que genera el proceso

Convenio

Cantidad de Ofertas al proceso

No acepta más de una oferta

Lugar de recepción de documentación física

Martín García 346, 1° piso

Plazo mantenimiento de la oferta

60 Días hábiles Acto de apertura

Teléfono de contacto de la UOA

4131-3700 (internos 1648/1650)

Encuadre legal

Ley N° 2.095 (Texto Consolidado por Ley N° 6.588) y Decreto N° 129/23 Art. 32 y 46

Requiere pago

No

Otras condiciones**Posee pliego técnico**

Si

Otros requisitos obligatorios**Plazos para presentar actualizaciones de precios y stock**

Periodicidad: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período: 3 Días hábiles

Con incremento de precios habilitado

Periodicidad Incremento precios: Cada 30

Días a partir de perfeccionamiento del convenio marco.

Duración del período de incremento precios: 3 Días hábiles

Acepta prórroga

Si

Fecha de notificación de prórroga

12/3/2025

Acepta recordatorio

No

Valor de unidad de compra

150,00

Permite Compulsa UE

No

Detalle de productos o servicios

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
1	4-3-9-0	21.04.001.0001.1	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expulsión de agua por nitrógeno o aire comprimido contenido en el recipiente. El mismo constará fundamentalmente, de un recipiente p Ver más	20,00	Unidad			No
2	4-3-9-0	21.04.001.0001.5	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expulsión de agua por nitrógeno o aire comprimido contenido en el recipiente. Constará, fundamentalmente, de un recipiente para el a Ver más	20,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
3	4-3-9-0	21.04.001.0001.7	MATAFUEGO Capacidad: 50 l Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expulsión de agua por nitrógeno o aire comprimido contenido en el recipiente. Constará, fundamentalmente, de un reci Ver más	10,00	Unidad			No
4	4-3-9-0	21.04.001.0001.9	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expulsión de agua por nitrógeno o aire comprimido contenido en el recipiente. Constará, fundamentalmente, de un recipiente para el a Ver más	10,00	Unidad			No
5	4-3-9-0	21.04.001.0001.77	MATAFUEGO Nota: Demás exigencias se ajustará a la norma IRAM N° 3504. Con material extintor certificado por Norma IRAM 3526. Modelo: A base de gases de extinción halogenados de baja presión (agentes Ver más	20,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
6	4-3-9-0	21.04.001.0001.73	MATAFUEGO Nota: Demás exigencias se ajustará a la norma IRAM N° 3504. Con material extintor certificado por Norma IRAM 3526. Modelo: A base de gases de extinción halogenados de baja presión (agentes) Ver más	20,00	Unidad			No
7	4-3-9-0	21.04.001.0001.75	MATAFUEGO Nota: Demás exigencias se ajustará a la norma IRAM N° 3504. Con material extintor certificado por Norma IRAM 3526. Modelo: A base de gases de extinción halogenados de baja presión (agentes) Ver más	20,00	Unidad			No
8	4-3-9-0	21.04.001.0001.71	MATAFUEGO Nota: Demás exigencias se ajustará a la norma IRAM N° 3504. Con material extintor certificado por Norma IRAM 3526. Modelo: A base de gases de extinción halogenados de baja presión (agentes) Ver más	20,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
9	4-3-9-0	21.04.001.0001.72	MATAFUEGO . Modelo: A base de gases de extinción halogenados de baja presión (agentes limpios). Gases compatibles con el medio ambiente. Para fuegos de clase A, B, y C. Capacidad: 25 kg. Para facilita Ver más	20,00	Unidad			No
10	4-3-9-0	21.04.001.0001.76	MATAFUEGO . Modelo: A base de gases de extinción halogenados de baja presión (agentes limpios). Gases compatibles con el medio ambiente. Para fuegos de clase A, B, y C. Capacidad: 50 kg. Para facilita Ver más	10,00	Unidad			No
11	4-3-9-0	21.04.001.0001.74	MATAFUEGO . Modelo: A base de gases de extinción halogenados de baja presión (agentes limpios). Gases compatibles con el medio ambiente. Para fuegos de clase A, B, y C. Capacidad: 70 kg. Para facilita Ver más	10,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
12	4-3-9-0	21.04.001.0001.42	MATAFUEGO Matafuego cuyo agente extintor es el dióxido de carbono contenido a presión el cilindro y en el cual la salida se obtiene por la expansión del mismo gas. El cilindro poseerá una válvula acci Ver más	20,00	Unidad			No
13	4-3-9-0	21.04.001.0001.134	MATAFUEGO Matafuego cuyo agente extintor es el dióxido de carbono contenido a presión en el cilindro y en el cual la salida se obtiene por la expansión del mismo gas. El cilindro poseerá una válvula a Ver más	20,00	Unidad			No
14	4-3-9-0	21.04.001.0001.36	MATAFUEGO Capacidad: 5 Kg MATAFUEGO cuyo agente extintor es el dióxido de carbono contenido a presión en el cilindro y en el cual la salida se obtiene por la expansión del mismo gas. El cilindro pose Ver más	20,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
15	4-3-9-0	21.04.001.0001.34	MATAFUEGO Matafuego cuyo agente extintor es el dióxido de carbono contenido a presión en el cilindro y en el cual la salida se obtiene por la expansión del mismo gas. El cilindro poseerá una válvula a Ver más	20,00	Unidad			No
16	4-3-9-0	21.04.001.0001.49	MATAFUEGO . Modelo: A base de dióxido de carbono (anhídrido carbónico). Para fuegos de clase B y C. Capacidad: 25 Kg. Para facilitar su transporte se proveerá de manija sostén y ruedas metálicas. Segú Ver más	20,00	Unidad			No
17	4-3-9-0	21.04.001.0001.52	MATAFUEGO Matafuego cuyo agente extintor es el anhídrido carbónico contenido a presión en el cilindro, la salida se obtiene por la expansión del mismo gas. El cilindro estará provisto de una válvula c Ver más	10,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
18	4-3-9-0	21.04.001.0001.13	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expulsión de agua con líquido espumígeno de baja expansión formador de película acuosa (AFFF) por nitrógeno o aire comprimido conten Ver más	20,00	Unidad			No
19	4-3-9-0	21.04.001.0001.21	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expulsión de agua con líquido espumígeno (AFFF) por nitrógeno o aire comprimido contenido en el recipiente. El mismo constará fundam Ver más	20,00	Unidad			No
20	4-3-9-0	21.04.001.0001.65	MATAFUEGO . Modelo: A base de agua y AFFF bajo presión. Para fuegos de clase A y B. Capacidad: 50 dm3. Para facilitar su transporte se proveerá de manija sostén, ruedas metálicas y accesorios. Según n Ver más	10,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
21	4-3-9-0	21.04.001.0001.14	MATAFUEGO . Modelo: A base de agua y AFFF bajo presión. Para fuegos de clase A y B. Capacidad: 70 dm3. Para facilitar su transporte se proveerá de manija sostén, ruedas metálicas y accesorios. Según n Ver más	10,00	Unidad			No
22	4-3-9-0	21.04.001.0001.138	MATAFUEGO . Modelo: A base de agua vaporizada, manual. Para fuegos de clase A y C. Capacidad: 10 l de agua destilada. Según normativas vigentes. Según normas IRAM 3517-1, IRAM 3517-2 e IRAM 3693 vigen Ver más	20,00	Unidad			No
23	4-3-9-0	21.04.001.0001.87	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expulsión del polvo extintor por nitrógeno seco contenido en el recipiente. El mismo constará fundamentalmente, de un recipiente par Ver más	20,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
24	4-3-9-0	21.04.001.0001.92	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expulsión del polvo extintor por nitrógeno seco contenido en el recipiente. El mismo constará fundamentalmente, de un recipiente par Ver más	20,00	Unidad			No
25	4-3-9-0	21.04.001.0001.94	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expulsión del polvo extintor por nitrógeno seco contenido en el recipiente. El mismo constará fundamentalmente, de un recipiente par Ver más	20,00	Unidad			No
26	4-3-9-0	21.04.001.0001.89	MATAFUEGO Capacidad: 10 Kg Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expulsión del polvo extintor por nitrógeno seco contenido en el recipiente. El mismo constará fundamentalmente, de Ver más	20,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
27	4-3-9-0	21.04.001.0001.113	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expansión del polvo extintor por nitrógeno seco contenido en el recipiente. El mismo constará fundamentalmente, de un recipiente par Ver más	20,00	Unidad			No
28	4-3-9-0	21.04.001.0001.114	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expansión del polvo extintor por nitrógeno seco contenido en el recipiente. El mismo constará fundamentalmente, de un recipiente par Ver más	10,00	Unidad			No
29	4-3-9-0	21.04.001.0001.116	MATAFUEGO Matafuego cuyo principio de funcionamiento consiste en la expansión del polvo extintor por nitrógeno seco contenido en el recipiente. El mismo constará fundamentalmente, de un recipiente par Ver más	10,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
30	4-3-9-0	21.04.001.0001.136	MATAFUEGO . Modelo: A base de químicos húmedos, contiene una base especial de acetato de potasio. Para fuegos de clase K. Capacidad: Kg 10 l. Según normativas vigentes. Según normas IRAM 3517-1, IRAM Ver más	20,00	Unidad			No
31	4-3-9-0	21.04.001.0001.102	MATAFUEGO . Modelo: A base de químicos húmedos, contiene una base especial de acetato de potasio. Para fuegos de clase K. Capacidad: Kg 6 l. Según normativas vigentes. Según normas IRAM 3517-1, IRAM Ver más	20,00	Unidad			No
32	4-3-9-0	21.04.001.0001.125	MATAFUEGO . Modelo: A base de polvo químico seco. Para fuegos de clase D, metales combustibles. Capacidad: 5 Kg. Según normativas vigentes. Según normas IRAM 3517-1 e IRAM 3517-2 vigentes y actualizac Ver más	20,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
33	4-3-9-0	21.04.001.0001.98	MATAFUEGO . Modelo: A base de polvo químico seco. Para fuegos de clase D, metales combustibles. Capacidad: 10 Kg. Según normativas vigentes. Según normas IRAM 3517-1 e IRAM 3517-2 vigentes y actualiza Ver más	20,00	Unidad			No
34	4-3-9-0	21.04.001.0001.96	MATAFUEGO . Modelo: A base de polvo químico seco. Para fuegos de clase D, metales combustibles. Capacidad: 25 Kg. Para su transporte se proveerá de manija sostén y ruedas. Según normativas vigentes. S Ver más	20,00	Unidad			No
35	4-3-9-0	21.04.001.0001.100	MATAFUEGO . Modelo: A base de polvo químico seco. Para fuegos de clase D, metales combustibles. Capacidad: 50 Kg. Para su transporte se proveerá de manija sostén y ruedas. Según normativas vigentes. S Ver más	10,00	Unidad			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
36	4-3-9-0	21.04.001.0001.93	MATAFUEGO . Modelo: A base de polvo químico seco. Para fuegos de clase D, metales combustibles. Capacidad: 70 Kg. Para su transporte se proveerá de manija sostén y ruedas. Según normativas vigentes. S Ver más	10,00	Unidad			No
37	4-3-9-0	21.04.001.0001.158	EXTINTOR Demás especificaciones serán indicadas por la repartición usuaria. Modelo: A base de F500	10,00	Unidad			No
38	4-3-9-0	21.04.005.0023.1	GANCHO SOPORTE Demás especificaciones serán indicadas por la repartición usuaria. Modelo: Gancho sujeción para soportar 10 kg. Con dos (2) orificios o como mínimo para anclaje a pared.	124,00	Unidad			No
39	4-3-4-0	21.01.008.0001.81	CARTEL DE SEGURIDAD - SEÑALIZACION DE ELEMENTOS CONTRA INCENDIO Constara de una base, con franjas inclinadas en 45 ° respecto de la horizontal blancas y rojas de 10 cm de ancho. En la parte superior d Ver más	250,00	UNIDAD			No

N°	Objeto del gasto	Código del ítem	Descripción	Cantidad	UM	Precio máximo	Precio mínimo	Anticipo Financiero
40	4-3-4-0	21.01.008.0001.80	CARTEL DE SEGURIDAD - SEÑALIZACION DE ELEMENTOS CONTRA INCENDIO Constara de una base, con franjas inclinadas en 45 ° respecto de la horizontal blancas y rojas de 10 cm de ancho. En la parte superior d Ver más	750,00	UNIDAD			No
41	3-3-3-0	21.04.004.0001.1	SERVICIO DE ADECUACION, REUBICACION E INSTALACION DE ELEMENTOS CONTRA INCENDIO Demás especificaciones deberán ser indicadas por la repartición solicitante Modelo: El servicio incluye la adecuación, Ver más	750,00	UNIDADES			No

Exportar resultados a Excel

Cronograma

Fecha y hora estimada de publicación en el portal

11/3/2024 12:00:00

Fecha y hora publicación en boletín oficial

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora inicio de consultas

12/3/2024 10:00:00

Fecha y hora final de consultas

26/3/2024 17:00:00

Fecha y hora inicio recepción de documentos en soporte físico

12/3/2024 10:00:00

Fecha y hora fin recepción de documentos en soporte físico

5/4/2024 14:00:00

Cantidad de días a publicar

No ha sido suministrada por el sistema de Boletín Oficial

Fecha y hora acto de apertura

5/4/2024 14:00:00

Pliego de bases y condiciones generales

Documento	Número disposición aprobatoria	Fecha creación	Acciones
Pliego de Bases y Condiciones Generales	Disposición Aprobatoria	27/4/2023	Q Q

Requisitos mínimos de participación**I. Requisitos económicos y financieros**

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Los oferentes deberán indicar el stock mínimo que se comprometen a suministrar de acuerdo a las unidades requeridas en cada renglón indicando el precio unitario.	No requiere adjuntar documentación
2	Este proceso de compra acepta cotizaciones parciales.	No requiere adjuntar documentación
3	No serán admitidas aquellas ofertas que no presenten un detalle técnico de lo ofertado, es decir toda aquella oferta que no brinde los elementos mínimos para una evaluación por parte de la Comisión, no entendiéndose como tal la remisión a los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
4	Se considera que el oferente, antes de presentar su oferta, ha tenido en cuenta todo lo necesario para la plena y cabal ejecución del contrato, estando incluido en los precios todos los costos relativos a los productos.	No requiere adjuntar documentación
5	Cuando exista divergencia entre los documentos señalados en el sistema Buenos Aires Compras (BAC) y las especificaciones técnicas, a los fines de su interpretación prevalecerá lo expuesto en las Especificaciones Técnicas.	No requiere adjuntar documentación
6	Las ofertas deberán ser en pesos (\$) moneda de curso legal en la República Argentina.	No requiere adjuntar documentación

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
7	A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), el GCABA reviste la calidad de exento.	No requiere adjuntar documentación
8	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

II. Requisitos técnicos

Nº de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	CONDICIONES DE ENTREGA. Para el caso de entregas ordinarias, los insumos requeridos por las Unidades Ejecutoras comprendidos en el Convenio Marco serán entregados a los treinta (30) días corridos de perfeccionada la correspondiente Orden de Compra. El oferente deberá indicar en un Anexo las condiciones de entrega que propone para los productos de este Convenio Marco. Deberá precisar: (i) si establece un monto mínimo por Orden de Compra para transportarlo a la dirección que allí se indique; (ii) qué procedimiento aplicará en caso de no cubrirse ese monto mínimo: a) a retirar por la Unidad Solicitante en el domicilio del adjudicatario dentro del ámbito de la C.A.B.A. (en dicho caso indicar domicilio), b) podrá indicar otro procedimiento; se señala que en el /los caso/s que la administración deba retirar el/los bienes del domicilio del adjudicatario, el mismo deberá ser siempre dentro del ámbito de la C.A.B.A.; (iii) si prevé las entregas urgentes, en qué plazos y bajo qué condiciones las realizará; y (iv) todo otro dato que permita la mejor comparación de las ofertas.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	FOLLETOS Y CATÁLOGOS. Los oferentes, al momento de realizar la carga de su oferta a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), deberán adjuntar los folletos correspondientes a los insumos y/o servicios cotizados. En ese sentido, para cada renglón cotizado, el oferente deberá adjuntar en el punto titulado "anexos para el renglón" del proceso de compra, folleto y/o catálogo ilustrativo y/o fotografías del insumo y/o servicio cotizado. Es dable destacar, que en cada renglón cotizado, únicamente deben cargar documentación específica a dicho renglón.	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
3	GARANTÍA DEL PRODUCTO. Todos los bienes que se adquieren por la presente Licitación, deberán ser nuevos y sin usos, y contar con una garantía mínima de doce (12) meses por los defectos o vicios de cualquier índole, aunque hayan sido ostensibles o manifiestos al tiempo de la entrega, cuando afecten la identidad entre lo contratado y lo entregado, o su correcto uso. Los bienes repuestos o reemplazantes gozarán de la garantía de doce (12) meses desde su entrega.	No requiere adjuntar documentación
4	EMBALAJE SOSTENIBLE. En todos los casos el packaging y embalaje utilizado deben estar reducidos a la mínima cantidad necesaria para la protección, preservación, identificación y el correcto y seguro traslado del bien adquirido. Asimismo, el embalaje de los equipamientos deberá estar confeccionado con materiales reciclados certificados y/o reutilizables y/o reciclables (papel/cartón, polietileno, polipropileno, poliestireno), deberá ser no tóxico y seguro para las personas que tienen contacto con él en todo su ciclo de vida. (Conf. "Guía de Recomendaciones para Mejorar Progresivamente la Sustentabilidad de Envases, Packaging y/o Embalajes resultantes de la Compra Pública", aprobada por Disposición N° 237/DGCyC/2014 .	No requiere adjuntar documentación
5	NORMAS IRAM. Los oferentes deberán señalar expresamente la variante IRAM cotizada (Sello, Certificación u Homologación IRAM), de omitirse tal indicación y de no poder establecerse el cumplimiento del sello, certificación u homologación, la oferta será considerada como alternativa al sello, certificado u homologación IRAM. En ese sentido, los compradores, al momento de que el convenio se encuentre en línea, podrán dar prioridad a la compra de aquellos productos que cuenten efectivamente con certificación u homologación IRAM debidamente demostrada. La administración en función de la variable IRAM cotizada, se reserva el derecho de pedir la documentación que acredite la misma.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
6	<p>COMPRAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. El GCABA viene trabajando activa y comprometidamente en incorporar la perspectiva de género a la política de compras públicas, con el fin de promover una mayor participación de las mujeres en el mercado público y ponderar a: a. Personas Humanas y Jurídicas con el Sello Empresa Mujer. El Sello Empresa Mujer es un mecanismo de identificación voluntario que se otorga a todo proveedor inscripto en el RIUPP que así lo solicite y que cumpla con los requisitos allí establecidos . b. Empresas con Políticas de Igualdad de Género. Este criterio pretende impulsar la participación en las compras públicas de empresas que desarrollan acciones capaces de contribuir al aumento de la participación de mujeres en el mercado y/o mejorar los estándares de igualdad de género en la comunidad . Al momento de iniciar una compra, bajo la modalidad de Convenio Marco, el sistema de Compras y Contrataciones "Buenos Aires Compras"(BAC) permitirá a Unidades Operativas de adquisiciones visualizar al proveedor con la distinción del Sello Empresa Mujer obtenido y vigente a la fecha de compra, o empresas que lleven adelante políticas de igualdad de género. Los oferentes deberán presentar toda aquella información que sustente las acciones o iniciativas concretas enfocadas en la paridad de género. Asimismo, cuando los proveedores informen la posesión del sello empresa Mujer, el mismo podrá visualizarse en la plataforma Buenos Aires Compras. En relación a las Políticas de Igualdad de Género, se considera que una empresa lleva adelante políticas de género si acredita al menos dos (2) de los requisitos establecidos en la tabla que se encuentra en el artículo 18 (Compras públicas con perspectiva de género) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares. La información relativa a sostenibilidad, deberá en todos los casos acreditarse de manera fehaciente, mediante la documentación respaldatoria que corresponda.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Los oferentes deberán cotizar de acuerdo a las especificaciones técnicas, descripciones y cantidades contenidas en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el punto titulado "Anexos"	No requiere adjuntar documentación
8	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

III. Requisitos administrativos

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
1	Declaración Jurada en la que el oferente informe si tiene litigios pendientes (incluso procesos arbitrales) que involucren o impacten sobre más del cincuenta por ciento (50%) del activo total de la empresa. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
2	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar: (Anexo IA y IB, según corresponda, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
3	Declaración Jurada de intereses (Anexos II y III, según corresponda, de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
4	Declaración Jurada de Propuesta Competitiva: (Anexo II Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, aprobado por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
5	Declaración Jurada de que para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los Juzgados en lo Contencioso, Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero, jurisdicción o competencia. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
6	Declaración Jurada donde el oferente declara conocer todos y cada uno de los aspectos y las condiciones establecidas en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Circulares Con y Sin Consulta. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
7	Declaración jurada de que los salarios, seguros, leyes y cargas sociales y previsionales y cualquier otra erogación vinculada al personal afectado a la entrega de los bienes estarán a exclusivo cargo del adjudicatario; así como los daños a terceros que pudieran producirse con causa o en ocasión de la entrega de los bienes.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
8	Declaración Jurada indicando un Ejecutivo de Cuenta exclusivo para el GCABA. Dicho responsable deberá contar con suficiente autoridad para actuar en su representación y deberá poder informar, asesorar, tomar decisiones y resolver cualquier inconveniente que pudiera suscitarse con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente licitación. Se deberá indicar nombre completo, un correo electrónico y un teléfono móvil de contacto, a través del cual las reparticiones se puedan contactar de lunes a viernes dentro del horario de 09:00 a 18:00 hs.	Requiere adjuntar documentación electrónica
9	Deberán presentar el certificado actualizado de la inscripción en el Registro de Fabricantes, Reparadores y Recargadores de Matafuegos de la Agencia Gubernamental de Control dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	Requiere adjuntar documentación electrónica
10	Declaración Jurada donde el Oferente se compromete a dar cumplimiento a las normativas indicadas en las Especificaciones Técnicas.	Requiere adjuntar documentación electrónica
11	Deberá presentar una propuesta técnica que contenga como mínimo la siguiente información: • Indicar número del Renglón cotizado junto con las especificaciones técnicas de los bienes propuestos para cada ítem, atendiendo a los requerimientos técnicos formulados en los pliegos. • indicar denominación, marca y modelo de los productos ofrecidos. • Ampliación de las especificaciones técnicas o cualquier otro elemento informativo que se considere de interés u que permita una mejor evaluación de los bienes cotizados.	Requiere adjuntar documentación electrónica
12	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con las pólizas solicitadas en el artículo N° 23 (Seguros) del presente Pliego, vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las mentadas pólizas, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 45 del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
13	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a contar con la garantía de cumplimiento de contrato, vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato, su prórroga y continuidad (si las hubiere). Asimismo, acepta que el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se reserva el derecho de solicitar las respectivas constancias de pago, en cualquier instancia del contrato y las mismas deberán ser presentadas en un plazo no mayor a las 48 hs. hábiles de notificado, caso contrario será pasible de la aplicación de las penalidades que se describen en el artículo N° 45 del presente Pliego	Requiere adjuntar documentación electrónica
14	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo N° 15 (Garantía del Producto) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
15	Declaración jurada donde el oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el artículo N° 16 (Embalaje Sostenible) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
16	Declaración Jurada donde el oferente se compromete a cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo N° 31 (Mantenimiento de la Oferta) del presente Pliego.	Requiere adjuntar documentación electrónica
17	Declaración jurada del oferente donde manifieste la absoluta disponibilidad para cumplir con la entrega de la cantidad solicitada en el plazo indicado.	Requiere adjuntar documentación electrónica
18	Constancia de Inscripción en la A.F.I.P. En el caso de U.T. deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
19	Constancia de Inscripción y último pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, de acuerdo al cronograma vigente. Si correspondiere también la constancia de inscripción en el Convenio Multilateral. En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica
20	Declaración Jurada de que a la fecha de presentación de la oferta, el oferente ni sus socios en caso de corresponder, poseen registros en la base de datos de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) relativos a la emisión de facturas apócrifas(http://www.afip.gov.ar/genericos/facturasApocrifas/). En el caso de UT deberá ser presentada por cada una de las empresas que la integran.	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
21	<p>PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN EN U.T. (Unión Transitoria): Se ajustarán estrictamente a lo dispuesto por los Arts. 1463 a 1469 las U.T. (Uniones Transitorias), del Código Civil y Comercial de la Nación. Además de lo detallado en los ítems anteriores, deberán: Por cada requisito establecido en el artículo 26 del presente Pliego (a excepción de los incisos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 18, 19 y 20), en las Especificaciones Técnicas y circulares si las hubiere, al menos uno de los integrantes de la U.T. deberá acreditar mediante documentación fehaciente, el acabado cumplimiento de los mismos. Será rechazada sin más, aquella oferta en la que se presente una U.T. en la que alguno de sus integrantes no cumpla con los requisitos exigidos en el presente artículo. Las ofertas deberán contener, además de la documentación requerida para las personas jurídicas y/o empresas unipersonales anteriormente mencionadas, los documentos de compromiso de constitución de la U.T., en los que deberán constar: a. El objeto de la creación de la U.T. el que deberá ser exclusivamente el cumplimiento del contrato. b. El compromiso de mantener la vigencia y composición de la U.T., hasta que se hayan cumplido todas las obligaciones emergentes del Contrato. c. El contrato constitutivo de la U.T., el que deberá prever entre sus cláusulas la responsabilidad solidaria e ilimitada de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes del compromiso, sin beneficio de división ni excusión. d. Asimismo no introducir modificaciones en los estatutos de las empresas integrantes que importen una alteración de la responsabilidad aludida, sin la previa aprobación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. e. Cantidad y naturaleza de los aportes que cada integrante comprometa en la U.T. f. Designación de un representante legal que faculte a la persona designada para obligar a la U.T. g. Fijar domicilio único de la U.T. h. Copia certificada de los documentos por los que se confieran los poderes y por los que se constituya la U.T., de los que deberá resultar que los otorgantes o firmantes lo hicieron legalmente, en ejercicio de las atribuciones que les corresponden como autoridades de cada una de las empresas en funciones, en el momento del acto respectivo. Las empresas integrantes de la U.T. serán solidaria e ilimitadamente responsables, en caso de adjudicación, por el cumplimiento del Contrato y de las obligaciones emergentes por este generadas. Los componentes de la U.T. deberán estar preinscriptos individualmente en el RIUPP, al momento de la presentación de la oferta. En ningún caso un oferente podrá presentarse en forma individual y como parte integrante de una U.T. Para el caso que la U.T. esté integrada por personas jurídicas, cada una de ellas deberá presentar acta del órgano social correspondiente de la cual surja la decisión de presentarse a esta licitación pública en Unión Transitoria. U.T. EN FORMACIÓN: En caso de que la U.T. no se encuentre</p>	No requiere adjuntar documentación

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
22	<p>constituida, podrá presentar oferta sin encontrarse inscrita como tal, acompañando en la misma un Compromiso de constitución con firmas certificadas por Escribano Público o Juez de Paz, mediante el cual los proveedores que la integran se comprometen a constituirse como U.T. –en caso de resultar adjudicatarios- en el plazo perentorio de treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la preadjudicación.</p> <p>GARANTÍA DE LA OFERTA. Los oferentes deberán presentar la garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta. La constitución de esta Garantía de Oferta podrá realizarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 17.2 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 94 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23 y será devuelta de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 del Pliego de Condiciones Generales. Las garantías deberán constituirse bajo las modalidades establecidas en la normativa citada en el párrafo que antecede, y que el oferente declara conocer y aceptar . Las mismas no podrán fijar restricciones o condicionamiento alguno para el efectivo pago al GCABA, en caso de incumplimiento por parte del oferente. Al momento de presentar sus propuestas, los oferentes deberán identificar e individualizar la garantía de mantenimiento de la oferta completando el formulario electrónico correspondiente. La garantía constituida (formato papel) deberá ser entregada en la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sita en Avda. Martín García N° 344, Planta baja - C.A.B.A., los días Lunes y Jueves, en el horario de 9 a 14 h, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas contado a partir del acto de apertura en sobre cerrado que indique los datos de la contratación, día y hora de apertura, ello bajo apercibimiento de descarte de la oferta. En caso de optar por constituir la garantía en efectivo o cheque certificado, deberá adjuntar la constancia del depósito en su oferta junto con una Declaración Jurada en la cual asume el compromiso de presentar y entregar el original de dicha constancia cuando le sea solicitada por esta Dirección General. La no presentación de la misma se interpretará como desistimiento de la oferta y se aplicarán las penalidades establecidas en la normativa vigente. Las empresas que hayan cargado en BAC pólizas emitidas electrónicamente, no será necesaria su presentación física, dejándose establecido que la póliza cargada deberá estar completa, con certificación de escribano y ajustada a la normativa respectiva. Cabe aclarar que las únicas pólizas que deben ser presentadas en soporte papel son aquellas que tengan firma ológrafa, en cuyo caso la misma debe estar certificada por Escribano.</p>	Requiere adjuntar documentación electrónica

N° de requisito	Descripción	Tipo de documento
23	Demás requisitos según Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	No requiere adjuntar documentación

Cláusulas particulares

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Clausulas Particulares	PLIEG-2024-08580822- -DGCYC		11/3/2024	Q

Posee pliego técnico

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Pliego Tecnico	IF-2024-08643856- -DGCYC		11/3/2024	Q

Garantías

Garantía de impugnación al pliego

Porcentaje

La garantía de impugnación al pliego será entre el uno por ciento (1%) y el tres por ciento (3%) del presupuesto oficial o monto estimado de la compra.

Garantía de impugnación a la preadjudicación

Porcentaje

La garantía de impugnación a la preadjudicación será de entre el uno por ciento (1%) y el cinco por ciento (5%) del monto de la oferta del renglón o renglones impugnados.

Garantía de mantenimiento de oferta

Si No

Requiere incorporar garantía de mantenimiento de oferta cuando el monto de la misma no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Garantía de cumplimiento de contrato

Si No

Requiere incorporar garantía de cumplimiento de contrato cuando el monto del instrumento contractual no supere las 100.000 unidades de compra y para las excepciones enumeradas en el artículo 95 de la Ley 2.095 (texto consolidado según Ley 6.588).

Si No

Requiere incorporar contragarant?a.










Monedas habilitadas para presentacion de Garantías

- Peso Argentino

Supervisor

Nombre	Apellido	Tipo documento	Número documento	Cargo	Unidad Ejecutora
Francisco Javier	Zarate	DNI	34465915	Administrativo	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Anexos

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
PBYCG.pdf	Administrativo	Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo IA.pdf	Administrativo	Anexo IA del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo IB.pdf	Administrativo	Anexo IB del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo II.pdf	Administrativo	Anexo II del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
Anexo III.pdf	Administrativo	Anexo III del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.	
BAC - Proveedores - Carga de Ofertas.pdf	Administrativo	BAC - Proveedores - Carga de ofertas.	
ck_PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-5853.pdf	Administrativo	Resolución Conjunta N°294/MHFGC/2020	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-1.pdf	Administrativo	Anexo II de la Resolución Conjunta N° 294/MHFGC/20 (Persona Humana).	
PE-RES-MHFGC-MJGGC-MHFGC-294-20-ANX-2.pdf	Administrativo	Anexo III de la Resolución Conjunta N°294/MHFGC/20 (Persona Jurídica).	

Nombre	Tipo	Descripción	Acciones
Anexosmodelodeddjdedemandas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 1 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
Anexosmodelodeddjdecompetencia.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 5 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.	Q
DJ Conocimiento condiciones.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 6 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Q
DJ Salarios, Seguros, Leyes.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 7 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Q
Anexosmodelodeddjdepolizas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 12 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Q
Anexosmodelodeddjdegarantiacumplimiento.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 13 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Q
DJ Facturas apócrifas.docx	Administrativo	Declaración Jurada correspondiente al punto N° 20 del Artículo N° 26 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares	Q
IF-2024-08643856-GCABA-DGCYC.pdf	Técnico	Especificaciones Técnicas	Q

Evaluadores del proceso de compra

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Pablo Lucas Converso	IF-2015-34312202- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAIONES	Q
Camilo Carrasco	IF-2022-38179250- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAIONES	Q
Irina Puskovas	IF-2023-31886299- - DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATAIONES	Q

Nombre y apellido	Declaración Jurada	Unidad Ejecutora	Opciones
Vanesa Tkaczyszyn	IF-2017-06923772- -DGCYC	623 - DIR.GRAL.DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	Q

Cantidad de Evaluadores considerados: 3

Actos administrativos

Documento	Número SADE	Número especial	Fecha vinculación	Opciones
Autorización pliego	DI-2024-10372127- -DGCYC	DI-2024-281-DGCYC	11/3/2024	Q
Autorización llamado	DI-2024-10372127- -DGCYC	DI-2024-281-DGCYC	11/3/2024	Q

Sustentabilidad

¿El pliego posee requisitos y/o Recomendaciones de sustentabilidad?

Si

Tipo de recomendaciones/clausulas

Sociales

¿Incluye cláusulas de logística inversa y/o mínimo de envases, packaging y/o embalajes?

Si

¿Incluye cláusulas que exigen que el packaging, envases o embalajes deben estar elaboradas con materiales reciclados y/o reciclables o reutilizables?

Si

¿Evalúa empresas proveedoras que llevan adelante políticas de igualdad de género?

Si

¿Evalúa empresas que posean certificado Sello Empresa Mujer?

Si

[d1hycQNCPIcew11hw4fJ5KyMUDVOivWZpeSSNys3XkrW5ka9nige/vC9kSGaBG4KDWA0RvpooRYoZ5B4A=\)](#)

Volver

Ver historial

Ver comunicaciones oficiales (/PLIEGO/ComunicadosOficialesPliego.aspx?qs=BQoBkoMoEhwNXi4pQCsaorAHV58w|NUHUXB/hkOuOIEZHh0aQlvDoSbj5j6ZpMPB)

Dirección General de Compras y Contrataciones -

[Avisos sobre Navegadores](#) | [Términos y Condiciones de Uso](#)



<http://www.macroseguridad.net/ssl/>



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número: DI-2024-281-GCABA-DGCYC

Buenos Aires, Lunes 11 de Marzo de 2024

Referencia: Expediente Electrónico N° 39.967.485/GCABA-DGCYC/2023. S/Dictado Acto Administrativo.-

VISTO: La Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588), la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, el Decreto N° 129/23, la Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23, la Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, el Expediente Electrónico N° 39.967.485/GCABA-DGCYC/2023, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente Electrónico citado en el visto tramita el Convenio Marco de Compras para la Adquisición de Matafuegos, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el procedimiento electrónico de Adquisiciones y Contrataciones denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que el Convenio Marco de Compras es definido en el artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, como **“una modalidad de contratación electrónica mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Unidades Ejecutoras en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho convenio”**;

Que por Resolución N° 4.682/GCABA-MHFGC/23 se aprobaron las nuevas Políticas, Términos y Condiciones de Uso del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones, denominado Buenos Aires Compras (BAC);

Que por Disposición N° 333/GCABA-DGCYC/23, esta Dirección General de Compras y Contrataciones en carácter de Órgano Rector, aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales;

Que mediante Informe N° IF-2024-04525893-GCABA-DGCYC este Órgano Rector fundamenta la elección del tipo y modalidad de la contratación;

Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de factibilidad, oportunidad, utilidad y conveniencia, que establece el artículo 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23, a través de la Providencia N° PV-2024-04525772-GCABA-DGCYC;

Que de acuerdo a las prerrogativas que establece el artículo 8 del Decreto N° 127/14, la Dirección General de Redeterminación de Precios ha tomado intervención al respecto, procediendo a analizar los artículos del proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el proceso licitatorio que nos ocupa, efectuando las consideraciones pertinentes de acuerdo a los términos de la Nota N° NO-2023-40430358-GCABA-DGRP;

Que, asimismo, la Gerencia Operativa de Registros y Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros, dependientes de esta Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, tomaron la intervención de su competencia en lo referente al Régimen de Penalidades y Sanciones y Seguros, a través de las Notas N° NO-2023-40174780-GCABA-DGCYC y N° NO-2023-40421924-GCABA-DGCYC respectivamente;

Que la Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires emitió Dictamen Jurídico identificado bajo Informe N° IF-2024-06972235-GCABA-PG que da cuenta de la intervención de su competencia en un todo de acuerdo con los términos del

artículo 11 de la Ley N° 1.218 (texto consolidado por Ley N° 6.588).

Por ello, de acuerdo a lo expuesto precedentemente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 2095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647 y por el Anexo V del Decreto N° 129/23,

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

DISPONE:

Artículo 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas (PLIEG-2024-08580822-GCABA-DGCYC e IF-2024-08643856-GCABA-DGCYC), que como Anexo forman parte integrante de la presente Disposición que se visualizan en Buenos Aires Compras BAC.

Artículo 2º.- Llamar a Licitación Pública N° 623-1768-LPU23 para el día 5 de Abril de 2024 a las 14:00 horas bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras para la Adquisición de Matafuegos, para uso de las Reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al amparo de lo establecido en los artículos 32, 40 Inciso f) y 46 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23, por un monto estimado de hasta pesos Cuatrocientos Dieciséis Millones Trescientos Dieciséis Mil con 00/100 Centavos (\$416.316.000,00.-) por cada empresa oferente.

Artículo 3º.- Designar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Licitación Pública, la cual estará conformada por los agentes que se enumeran en el Anexo N° IF-2024-09638081-GCABA-DGCYC, que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4º.- Publicar el llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires por el término de dos (2) días con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 5º.- Los pliegos podrán ser consultados y/o adquiridos en forma gratuita en el sitio www.buenosairescompras.gob.ar.

Artículo 6º.- Remitir las invitaciones y comunicaciones previstas en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su modificatoria Ley N° 6.647, reglamentada por Decreto N° 129/23.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en Internet en el portal Buenos Aires Compras y en la página Web Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y remítase a la Gerencia Operativa de Contrataciones para la prosecución de su trámite.

Digitally signed by Marisa Andrea TOJO
Date: 2024.03.11 09:52:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marisa Andrea Tojo
Director General
D.G.COMPRAS Y CONTRATACIONES
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.03.11 09:52:22 -03:00